

SELO QUARTO DEZ MARA
DE LOS AÑOS DE MIL SEISCIENTOS
Y CINCO

Casa de comedias
Regaxos =

Que el memorial jurado que da D. Paulo oroz mayor domo
de Argallos hecho en los Regaxos de la casa de comedias en virtud
de acuerdo desta Ciu por el qual puzere qmportan brevemente
seenta y nueve reales y medio; y lauy bairiendole vido Lo
aprovecho y aiorado que ya Cande seaga buena a D. Collados a ven
dador de la casa en cuenta de su arrendamiento. con copia de ste acuerdo =
El memorial de Pedro Medina fiel del Peio de la arina supli
canda se le vira se dego de qmportan, por no poderse mantener en ella
Respecto de la libertad que tiene y de hallarse accidentalmente
Desta por la Ciudad suspendido por hora tomar Resolucion
Dese Carta al D. Pines de Aragona dando quenta al D. Stad
de las de qmportanias que estan a cargo engranada y la Ciu sinen
de la vido de go de seaga de acuerdo de D. Paulo oroz mayor domo
y quien esta encargada de la Remision de dor mil D. y estan libre
por Solicite de Remision =

Del al peio de la arina
no se admite su enuaja

Carta

Acord de Comarao al
Corado

La Ciudad acuerda sellen en al D. Pines los autos hechos sobre
El establecimiento de Comarao, por lo que se a Invenido
de sea de buen gozo y q se corrija el abuso de la mala labor
de la fada =

Mano de D. Paulo oroz
Secretario

Mano de D. Pines
Mano de D. Collados

